
	<b>Proceso:</b>	Gestión Jurídica		
	<b>Documento:</b>	Acta de inicio	<b>Código:</b> GJ-FT-14	<b>Versión:</b> 6
Acta de inicio		<b>*RAD_S*</b> Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: F_ <b>RAD_S</b>		

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. FUGA-121-2026 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS

INFORMACIÓN CONTRACTUAL.	
<b>Contrato o Convenio No.</b>	FUGA-121-2026
<b>Contratista</b>	CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA SAS
<b>Identificación del contratista</b>	900.457.310-5
<b>Objeto</b>	RENOVACIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD PARA LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
<b>Fecha De Suscripción</b>	17/06/2026
<b>Plazo</b>	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será por el término de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Tiempo en el cual el contratista deberá de realizar la entrega y activación de la renovación de las licencias, por otro lado, se aclara que plazo de la vigencia de las licencias será por el termino de doce (12) meses contados desde su activación efectiva.
<b>Valor</b>	El valor del presente contrato será de hasta por la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$12.597.000) M/CTE, valor incluido el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
<b>Supervisor del contrato</b>	EDGAR LEONARDO BARBOSA
<b>Identificación del supervisor</b>	C.C. 74185305
<b>Cargo del Supervisor</b>	Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa
<b>Apoyo a la supervisión</b>	N/A
DECLARACION DE INICIACIÓN.	
<b>Plazo</b>	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será por el término de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Tiempo en el cual el contratista deberá de realizar la entrega y activación de la renovación de las licencias, por otro lado, se aclara que plazo de la vigencia de las licencias será por el termino de doce (12) meses contados desde su activación efectiva.
<b>Fecha De Suscripción</b>	16 de junio de 2026
<b>Fecha Del Registro Presupuestal</b>	30 de abril de 2026
<b>Fecha De Aprobación De La Póliza</b>	17 de junio de 2026
<b>Fecha De Inicio</b>	17 de junio de 2026
<b>Fecha De Terminación</b>	17 de julio de 2026 - vigencia de las licencias hasta 17 de julio de 2027

	<b>Proceso:</b>	Gestión Jurídica		
	<b>Documento:</b>	Acta de inicio	<b>Código:</b> GJ-FT-14	<b>Versión:</b> 6

**AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD – ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

<b>Responsable para solicitar bienes y servicios por parte de la FUGA.</b>	Supervisor del Contrato – Edgar Leonardo Barbosa	Teléfono: 601 4320410 Correo electrónico: ebarbosa@fuga.gov.co Dirección: Calle 10 No 3-16
<b>Responsable para autorizar bienes y servicios</b>	Supervisor del Contrato – Edgar Leonardo Barbosa	Teléfono: 601 4320410 Correo electrónico: ebarbosa@fuga.gov.co Dirección: Calle 10 No 3-16
<b>Responsable para atención a la solicitud de bienes y servicios por parte del Contratista</b>	Contratista – Neftalí Arango Ángel	Teléfono: 3057451366 Correo electrónico: info@crearimagen.com.co Dirección: Carrera 24 No. 83A 30

**Observaciones:** N/A

Con la firma del presente documento autorizo a la entidad para realizar las notificaciones personales a que haya lugar mediante medios electrónicos, de los actos administrativos que se generen en el desarrollo del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo electrónico relacionado en el contrato.

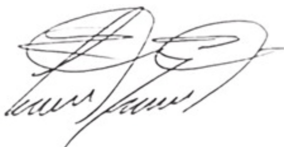
**NOTA:** cualquier modificación de esta acta deberá suscribirse mediante comunicación formal.

En Bogotá, D.C., al 17 día del mes de junio de 2026, se reunieron el (la) supervisor (a) del contrato y el contratista, para dar inicio al contrato No. FUGA-121-2026.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

**EL SUPERVISOR**

**EL CONTRATISTA**



**Edgar Leonardo Barbosa**  
(Supervisor)

**NEFTALÍ ARANGO ÁNGEL**

Cédula No 80.735.933 de Bogotá